



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 779/2023 **No. Crédito** 4426300416
Adeudo \$3,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 03094/2021
 162102



NOMBRE: ORTIZ FLORES JOSEFINA
 DOMICILIO: AV. SANTA MARIA NO.2035 C.P.25904
 COLONIA: SANTOS SAUCEDO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
 MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y ceró minutos, del día 21 del mes de Marzo del año de 2023, el que suscribe C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4960/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426300416 de fecha 16 de Marzo de 2023 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AV. SANTA MARIA NO.2035 colonia SANTOS SAUCEDO con código postal C.P.25904 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales que señalan el nombre de la calle y el número 2035 el cual se encuentra visible en el domicilio en que se actúa es una casa de un piso color beige tiene dos puertas metálicas de color café no tiene medidor CFE ni del agua a la vista

En presencia de los testigos de asistencia C. Sonia Ibama Rangel quien se identifica con credencial para votar # 0551013847565 Emisión 2015 Instituto Nacional Electoral

Lo testado no tiene validez

y tiene su domicilio en Allende 28 zona centro Pamas
Coahuila y C. Silvia
Guadalupe Jacobo Ramirez

quien se identifica con credencial # 0733045835913
Emision 2017 Instituto Nacional Electoral y tiene su
domicilio en De los Alamos 194-1 Los Rodriguez
Saltillo Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me asegure de estar en el domicilio correcto pro-
cedi a tocar nadie me atiende regrese des-
pues de 2 hora igual nadie atiende los
vecinos no dan informes

Por lo que procedí
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y
manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con
Y señala que el
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendíndome EL (LA) C

quien ocupa el
inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ORTIZ FLORES JOSEFINA en el domicilio fiscal AV.
SANTA MARIA NO.2035 C.P. 25904, COLONIA: SANTOS SAUCEDO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE,
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con veinte minutos del día 21 del mes de Marzo del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez - ls

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 779/2023 **No. Crédito** 4426300416
Adeudo \$3,000.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente 03094/2021
 162102



NOMBRE: ORTIZ FLORES JOSEFINA
DOMICILIO: AV. SANTA MARIA NO.2035 C.P.25904
COLONIA: SANTOS SAUCEDO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y Cero minutos, del día dieciséis del mes de Marzo del año de dos mil veintitres, el que suscribe C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4962/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426300416 de fecha 16 de Marzo de 2023 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AV. SANTA MARIA NO.2035 colonia SANTOS SAUCEDO con código postal C.P.25904 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalado el nombre de la calle en los indicadores oficiales, y el número 2035, el cual se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, haciendo constar que el mismo es una casa de un piso, pintada de color beige, tiene dos puertas metálicas color café, cuenta con una ventana con protección metálica color café, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad y no cuenta con medidor del servicio de Agua.

En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez quien se identifica con credencial para votar con fotografía número posterior 0733045835913 Año de Registro 1994, Expedida por el Instituto Nacional Electoral

Lo testado no tiene validez - consta.

y tiene su domicilio en c de los Alamos 1941, col. los rodriguez 25200, Saltillo, Coah. y C. Haidee Karina Barbosa Gutierrez

quien se identifica con credencial para Notar con fotografia Numero Portador 0655057262208, Año de Registro 1996, Expedida por el INE y tiene su domicilio en C.V. Carranza 138, col. Zona Centro 25900, Ramos Arizpe Coah.

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedi a tocar y despues de veinte minutos de estar tocando la puerta no logre obtener respuesta alguna. Vecinos del sector no proporcionan informes.

Por lo que procedi a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ORTIZ FLORES JOSEFINA en el domicilio fiscal AV. SANTA MARIA NO.2035 C.P. 25904, COLONIA: SANTOS SAUCEDO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo Testado No tiene Validez conste.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Treinta minutos del día diecisiete del mes de Marzo del año de dos mil diecisiete, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Haidee Karina Barbusa Gutierrez</u> H43	<u>Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<u>_____</u>	<u>_____</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
<u>C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo Testado No tiene Validez - conste.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 779/2023 **No. Crédito** 4426300416

Adeudo \$3,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 03094/2021

202209-j



NOMBRE: ORTIZ FLORES JOSEFINA
DOMICILIO: AV. SANTA MARIA NO.2035 C.P.25904
COLONIA: SANTOS SAUCEDO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 779/2023 DE FECHA 08/12/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 MAS ACCESORIOS

C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila; 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción VIII, 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLI, 39, fracciones II, III, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXII, XXIII, XXX, XXXII y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 16 DE MARZO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

.IC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 779/2023 **No. Crédito** 4426300416

Adeudo \$3,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 03094/2021

202209-j



NOMBRE: ORTIZ FLORES JOSEFINA
DOMICILIO: AV. SANTA MARIA NO.2035 C.P.25904
COLONIA: SANTOS SAUCEDO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituyó el suscrito C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 4426300416 de fecha 16 de Marzo de 2023 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4962/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en relación con el artículo 30 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 4426300416 de fecha 16 de Marzo de 2023, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 779/2023 **No. Crédito** 4426300416
Adeudo \$3,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 03094/2021

202209-j



NOMBRE: ORTIZ FLORES JOSEFINA
 DOMICILIO: AV. SANTA MARIA NO.2035 C.P.25904
 COLONIA: SANTOS SAUCEDO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
 MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Asunto: C I T A T O R I O

RAMOS ARIZPE , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE ORTIZ FLORES JOSEFINA

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en AV. SANTA MARIA NO.2035 C.P. 25904 Colonia SANTOS SAUCEDO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número 4426300416 de fecha 16 de Marzo de 2023, a través del cual se le comunica ACUERDO DE NOTIFICACION.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

Nombre:

Firma:

Firma:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO LETRADO
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

tiene dirección en Ramos Arizpe
4426300416

Oficio número 779/2023
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 09 de marzo de 2023.

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
PRESENTE.-**

A usted, hago saber que dentro del expediente número **03094/2021**, que promueve **MARIA DEL ROSARIO CEDILLO MENDOZA Y OTRO**, en contra de **JOSEFINA ORTIZ FLORES**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, se dicto un (01) auto que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a ocho de diciembre del dos mil veintidós.

*Visto el escrito de cuenta presentado según los lineamientos emitidos en el Acuerdo C-086-2020, pronunciado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante acuse de recibo de la promoción F-00485012, dentro del Buzón Electrónico de Demandas y Promociones (BEDP); agréguese a sus antecedentes para debida constancia de su recepción; y en atención a que ha transcurrido el término concedido a la demandada JOSEFINA ORTÍZ FLORES, para que diera cumplimiento al requerimiento que se le mandó dar por auto de diecisiete de junio del año en curso, sin haberlo hecho como se pide y con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se declara precluido su derecho para hacerlo en consecuencia, al tenor de lo establecido por el numeral 1067 Bis, fracción II, del Código de Comercio, se hace efectivo el apercibimiento de que fue objeto dicha parte demandada en el proveído mencionado el líneas anteriores, decretándose en su contra una multa de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), por lo que gírese atento oficio al Administrador Local de Ejecución Fiscal, para que se sirva hacer efectiva la multa decretada, debiendo integrarse dicha suma al fondo para el mejoramiento de la administración de la justicia, haciéndole saber que el domicilio de la demandada es en calle Avenida Santa María, número 2035 de la colonia Santos Saucedo de esta ciudad. **NOTIFIQUESE.** Así lo acordó y firma **LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**, Juez Interino del Juzgado Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo ante **MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.-”*

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL JUEZ PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO



